ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL LA LIGUA
SESIÓN Nº 23 ORDINARIA

ACTA DE SESIÓN

Siendo las 10:10 horas del día miércoles 16 de junio de 2021, el Sr. Alcalde don Rodrigo Sánchez Villalobos, abre la sesión ordinaria del Concejo, mediante plataforma on-line.

Se encuentran presentes de manera virtual, los siguientes concejales:
- Sra. Ana Ardiles Saavedra.
- Sr. Hugo Díaz Tapia.
- Sr. Oscar Belmar Sánchez.
- Sr. Erwin Olmos Palacios.
- Sr. Francisco Maureira Ojeda.

Concejal Sr. Patricio Pallares Valenzuela, se encontraba ausente, por tema médico según informó.

Además, virtualmente, estuvieron presentes los siguientes funcionarios municipales:
- Sr. Francisco Mocarquer Semler. Administrador Municipal.
- Sr. Oscar Lielmil Arias. Director Secretaría de Planificación (SECPLA).
- Sr. Juan Pablo Guzmán Said. Abogado, Asesor Jurídico Municipal. Director de Seguridad Pública.
- Sr. Ricardo Páez Eyzaguirre. Director de Administración y Finanzas (DAF).
- Srta. Camila Cortés Bustamante. Encargada Finanzas Depto. de Salud Municipal (DESAM).
- Sra. Daniela Ibacache Godoy. Profesional.
- Srta. Lorena Contreras. Encargada de Rentas y Patentes.
- Srta. María Ignacia Ibacache Gallardo. Abogada.

Invitado:
-Sr. Jaime Gajardo. Abogado.

Actúa como Ministro de Fe:
- Srta. Luz María Beiza Campos.

TABLA A TRATAR:

1.- **Aprobación acta:**
Nº 22/09-06-2021. Sesión ordinaria.

2.- **Cuenta del alcalde sobre sus actividades más relevantes realizadas entre el 09 y el 15 de junio de 2021.**

3.- **Asuntos pendientes.**
4.- **Proyecto otorgamiento de subvenciones municipales.**
Expone: Sr. Ricardo Páez Eyzaguirre.
5.- **Autorización compra cajas de mercaderías.**
Expone: Sra. Daniela Ibacache.
6.- **Proyecto modificación presupuestaria municipal.**
Expone: Sr. Ricardo Páez Eyzaguirre.
7.- **Renovación patentes de alcohol período 2021.**
Expone: Srta. Lorena Contreras Contreras.
8.- **Aprobación bases y autorización proceso licitatorio servicio mantención mecánica.**
Expone: Sr. Juan Pablo Guzmán Said.
9.- **Autorización proceso estudio baja bienes muebles municipales.**
Expone: Sra. Daniela Ibacache Godoy.
10.- **Proceso de licitación alumbrado público, sectores Quínquimo, Placilla, La Chimba y Valle Hermoso.**
Expone: Sr. Oscar Lielmil Arias.
11.- **Exposición de resultado de apertura de proceso de licitación de servicio de "Concesión Mantención Áreas Verdes, Parques y Jardines, Comuna de La Ligua".**
Expone: Sr. Oscar Lielmil Arias.
12.- **Proceso de licitación de "Servicio de Disposición Final de los Residuos Sólidos Domiciliarios de La Comuna de La Ligua".**
Expone: Sr. Oscar Lielmil Arias.
13.- **Proyectos de modificación presupuestaria DESAM.**
Expone: Srta. Camila Cortés Bustamante.
14.- **Varios e incidentes.**

Sr. Alcalde propone al Concejo otorgar la palabra a abogado Sr. Jaime Gajardo, para que exponga asunto jurídico de relevancia comunal y provincial.

Sr. Gajardo inició con breve introducción sobre el tema señalando que, en el año 2019, el 27 de septiembre, luego de realizado un estudio a petición de Sr. Alcalde, presentaron dos demandas por daño ambiental ante el Primer Tribunal Ambiental de Santiago -que es el que corresponde a la Jurisdicción de La Ligua-, contra dos personas jurídicas, siendo una de ellas, el Centro de Servicios Héctor Cona Guzmán E.I.R.L. y la otra una Asociación, explicando que están en un momento procesal distinto, por tanto, se referirá a la de Servicios Héctor Cona Guzmán E.I.R.L.

El objeto de la demanda es que el Tribunal declare que efectivamente existe un daño ambiental y que éste se había producido dado de una extracción ilegal de aguas, en este caso, del Servicio Héctor Cona Guzmán E.I.R.L. que había sido sancionado a través de un procedimiento de la Dirección General de Aguas por extraer más agua de la que tienen en sus derechos, ocurrido en el año 2018; en un pozo que tenían en su propiedad.

E.I.R.L. es una empresa que se dedica al mono cultivo de cítricos y paltos. Luego explica sobre el proceso de la demanda señalando que en diciembre del año pasado, el Tribunal citó a las partes para llegar a un acuerdo en el marco del procedimiento. El Tribunal solicitó propusieran base de acuerdo. Se propuso base de acuerdo en diciembre del año pasado y posteriormente han tenido varias audiencias. El Tribunal Ambiental con sus profesionales revisaron las bases de acuerdo que se propusieron. Y el 07 de junio se tuvo la última audiencia donde el Tribunal propuso unas bases finales de acuerdo, y son las que presentó al Concejo.

La defensa de la empresa está dada sobre el procedimiento ante la DGA, el cual ellos impugnado y están en un proceso judicial, al respecto no se tendría -aún- certeza de que efectivamente extrajeron ilegalmente agua.

El Tribunal Ambiental tiene como antecedente lo que sucedió en el procedimiento de la DGA, lo cual para ellos es importante, toda vez, que hay una presunción legal en la norma ambiental de que sí hay una empresa sancionada. Presunción que les sirve para el proceso. En el marco de aquello, como ese procedimiento ambiental no está cerrado, el Tribunal Ambiental señala que habría que esperar a que cierre y en el intertanto se está convocando a este acuerdo.

Explica lo señalado por el Tribunal respecto a la cantidad de metros cúbicos de agua supuestamente extraídos por la empresa, más que la que efectivamente tenía por derechos, desde la fecha en que la empresa tiene la propiedad, año 2017 hasta abril del 2019, de 50.456 metros cúbicos de agua de más. Lo que propone el Tribunal Ambiental como principal medida para reparar el supuesto daño ambiental generado por esta empresa, es que ésta deje de extraer esa misma cantidad de agua por un plazo máximo de dos años. Es decir, repongan los 50.456 metros cúbicos. Esa es la principal medida. Para comprobarlo propone instalar un flujómetro en ese pozo, certificado por la DGA y que arroje medidas al minuto, que esté permanentemente revisando cuánto se extrae por minuto y se le entregue un informe mensual a la Municipalidad, a una contraparte técnica que designe el municipio, esa sería la segunda medida. La tercera medida, sería que la empresa realice capacitación en el manejo de APR y de extracción de agua, tanto a la municipalidad como a la APR más cercana, que es la de Puyancón.

Son las medidas que propone el Tribunal para reparar el daño ambiental y que trae al Concejo para su aprobación. Medidas que fueron aprobadas por la empresa.

Se expresa al respecto, señalando que cuando fue mandatado por el Sr. Alcalde sobre el tema, la DGA había multado en todo el Valle de Petorca, en toda la cuenca del río, aproximadamente a 16 empresas de las cuales dos son de la comuna de La Ligua y son las que se demandaron. Cada empresa cuando extrae más agua de la que corresponde no genera mucho daño, pero sí sumadas generan un daño significativo al cauce del río.

En principio, considera buena noticia llegar a acuerdo con el Tribunal Ambiental porque permite ir controlando la cantidad de extracción de agua, verificándose de ello con la contraparte municipal. Dice, esta debería ser una acción mancomunada de todas las alcaldías de la provincia, cosa que pudiera ser mucho más significativo. Es muy probable que la otra causa que se tiene, que se encuentra en un estado procesal anterior, esto sirva como base y si quieren que sea algo más contundente, sumar a todas las alcaldías de la provincia. Probablemente, a la fecha las empresas que extraen ya hayan aumentado.

Sr. Alcalde interviene consultando si el flujómetro va ser monitoreado desde la DGA y si existe la posibilidad que se puede monitorear también desde el municipio avalado con el informe mensual.

Abogado Gajardo afirma que así es, que el flujómetro es certificado por la DGA, se sube a una página web y se puede ver lo que se está sacando de agua, que está efectivamente on line.

Ante consulta de Sr. Alcalde, abogado Gajardo señala que después de cumplida la sanción de los dos años, la empresa sólo podrá extraer lo autorizado. Agrega que, cómo se realizó la fiscalización por parte de la DGA "se vio que sacaban 2,8 litros por segundo, superando el 0,8 litros por segundo al caudal del derecho otorgado" y el flujómetro va a quedar instalado por siempre, donde se podrá verificar en la página web de la DGA la extracción de agua, donde se puede acceder para monitorear a la empresa, y que ello constituye parte del acuerdo.

Sr. Alcalde ofrece la palabra a Concejales.

Concejala y Concejales se pronuncian al respecto, destacan la importancia de lo hoy informado, agradecen el trabajo realizado, agregan que con ello, se sienta un precedente importante para la comuna y la provincia. Esperan que el nuevo Concejo continúe con la misma mirada de fiscalización y control en el tema del agua y se sumen a esta causa los demás alcaldes. Con ello se abre un camino que no habían visto anteriormente y se puede recuperar el agua para los campesinos. Se explica el hecho de que la pequeña agricultura se haya opuesto a la instalación del flujómetro, entregando los argumentos. Con este antecedente, se puede fiscalizar y marcar un hito. El uso del agua debe ser utilizado correctamente, en ningún caso excederse de lo autorizado.

Sr. Alcalde comenta, con la información de esas 16 empresas sancionadas, habría sido la oportunidad de haber implementado alguna estrategia con las otras comunas, pero no se pudo. Considera relevante seguir instalando el tema de los pequeños campesinos. Aclara que en ningún caso se está patrocinando acciones judiciales contra los pequeños agricultores, por el contrario, se les está ayudando con la mirada de la agricultura familiar campesina. El municipio está aprobando iniciativas de inversión para los productores agrícolas, ganaderos y experiencias de siembras populares en Valle Hermoso. Reafirma lo señalado por concejal Díaz, el tema del agua es una lucha permanente porque aún no se modifica el Código de Aguas.

Abogado Gajardo, respondiendo consulta, cometa que en el procedimiento que se inició, se tiene que determinar si hubo o no daño ambiental. Ese es el objeto del procedimiento. Aclara que si hubo un daño. Concuerda con que hay que convencer a los otros alcaldes de la provincia para lograr mayor impacto.

Sr. Alcalde acota que se va a tener que seguir en esta lucha del agua, porque está la preocupación de por qué a los "grandes" no se les logra sancionar de la misma forma que se les sanciona a los "menores", refiriéndose a los litros /segundos inscritos y a los derechos de agua que se transan en el mercado. Importante es que ya se siente este precedente.

Abogado Juan Pablo se refiere al resultado real de lo que ha hecho esta administración con respecto a la usurpación del agua. Aclara que la empresa con la que se está llegando a este avenimiento no es una empresa menor. Recalca la importancia de este logro para la comuna; indica que hay otra causa en la comuna de similares características y a la que debiera llegarse a similares resultados.

Sr. Alcalde dice que se trasmitirá este mensaje a las comunas vecinas, se mandarán algunos documentos sobre el tema y seguramente con el nuevo alcalde de Petorca se podrá generar una muy buena coordinación, donde su mirada está muy bien puesta en el tema del agua. Manifiesta que sería bueno contar con la colaboración de abogado Jaime Gajardo en la comuna de Petorca y tener la disponibilidad de poder coordinarse con ellos por su trabajo y estudio que tiene un proceso encaminado de la investigación que se hizo en su momento.

Abogado Gajardo se manifiesta feliz de poder continuar realizando estas labores para la comuna de La Ligua y para las comunas de la provincia de Petorca. Este es el inicio de un trabajo que se tiene desde el año 2018 y que está dando estos primeros frutos. Señala que, si el Concejo llega al acuerdo el día de hoy, él tiene que informar al Tribunal y citarán a una audiencia la próxima

semana, donde se verían los puntos o bases de este acuerdo, y como lo señaló la empresa ya aceptó, con ello les enviará la resolución del Tribunal, señalando las bases de acuerdo. Con esto se formaliza el primer paso en este camino, que va recuperar el cauce del río y reparar el daño que se ha generado en términos ambientales.

Concejala Ardiles interviene dirigiéndose a abogado Gajardo señalando que este municipio siempre ha tenido esta mirada social y espera que el nuevo Concejo también la tenga.

Respondidas las consultas, Sr. Alcalde procede a la votación de las bases de acuerdo presentadas por abogado Sr. Jaime Gajardo y aprueba Concejal Díaz, Maureira, Olmos, Ardiles y Belmar.

ACUERDO N° 117:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA LIGUA, EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 65, LETRA "I" DE LA LEY Nº 18.695/88 "ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES", ACUERDA AUTORIZAR AL SR. ALCALDE DE LA I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA, PARA QUE SUSCRIBA AVENIMIENTO JUDICIAL EN CAUSA D - 47-2019, DEL TRIBUNAL AMBIENTAL DE SANTIAGO, EN LOS TÉRMINOS EXPUESTOS.

Sr. Alcalde agradece al abogado Jaime Gajardo y espera seguir con su asesoría jurídica para temas que tienen mucha relevancia para la comuna, la provincia y también para el país.

Enseguida Sr. Alcalde retoma la tabla y enuncia el punto 1.

Primer tema:

Aprobación acta:
Nº 22/09-06-2021. Sesión ordinaria.

Acta Nº 22/09-06-2021. Sesión ordinaria. Aprobada por unanimidad.

Sr. Alcalde enuncia el punto 2.-

Segundo tema.

Cuenta del alcalde sobre sus actividades más relevantes realizadas entre el 09 y el 15 de junio de 2021.

MIÉRCOLES 09 DE JUNIO DE 2021.
10:00 ENCABEZA SESIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL VÍA STREAMING.
JUEVES 10 DE JUNIO DE 2021.
13:00 PARTICIPA EN REUNIÓN TERRITORIAL DE ZONAS REZAGADAS CON PROFESIONALES DEL GOBIERNO REGIONAL Y DE LA SECPLA.
VIERNES 11 DE JUNIO DE 2021.
11:00 ENTREGA SUBVENCIÓN MUNICIPAL A:
- JUNTA DE VECINOS BELLAVISTA.
- JUNTA DE VECINOS EL CEPO.

- ASOCIACIÓN INDÍGENA LONKO KATRINRAYEN.

Sr Alcalde enuncia el punto 3.-

Tercer tema.

Asuntos pendientes.
Se tratará en Varios e Incidentes.

Sr. Alcalde enuncia el punto 4.-

Cuarto tema:

Proyecto otorgamiento de subvenciones municipales.
Expone: Sr. Ricardo Páez Eyzaguirre.

Sr. Ricardo Páez, director DAF, señala que presentará los proyectos de otorgamiento subvención municipal N° 09/2021 y N° 10/2021.

Expone el proyecto de otorgamiento de subvenciones N° 09/2021, correspondiente a cinco organizaciones, las que pasa a explicar detalladamente.
A continuación, expone proyecto de N° 10/2021, que contempla una organización.

Una vez debatido respecto a este último proyecto, Sr. Alcalde indica someterá a votación ambos proyectos. Concejal Olmos manifiesta, se abstiene de pronunciarse respecto al proyecto N° 10, por ser socio de la organización.

Así, el proyecto de otorgamiento de subvención N° 09/2021 es aprobado por Concejal Díaz, Olmos, Maureira, Belmar y Ardiles; el proyecto N° 10/2021 es aprobado por Concejal Díaz, Maureira, Belmar y Ardiles, con la abstención de Concejal Olmos, por motivo ya señalado.

ACUERDO N° 118:

EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 65, LETRA "H" DE LA LEY N° 18.695/88 "ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES", EL CONCEJO MUNICIPAL POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS, ACUERDA APROBAR EL OTORGAMIENTO DE SUBVENCIÓN A LAS SIGUIENTES INSTITUCIONES Y POR LOS MONTOS QUE SE SEÑALAN, CONTENIDOS EN LOS PROYECTOS N° 09/2021 Y N° 10/2021, CON LA ABSTENCIÒN DE CONCEJAL OLMOS, RESPECTO A LA JUNTA DE VECINOS CUATRO ESQUINAS, POR SER SOCIO DE LA ORGANIZACIÓN:

1. **JUNTA DE VECINOS ROCAS DE QUINQUELLES**: Por la suma total de M$ 500.-, que se otorgará en dinero, destinada a financiar la adquisición de mercadería para ir en ayuda de las vecinas y vecinos más vulnerables de la comunidad que se han visto afectadas por la contingencia (COVID-19), con cargo al Subt.24, Ítem 01, Asignación 004 del Presupuesto Municipal vigente.
2. **CLUB DE ADULTO MAYOR LOS MILAGROS, PICHICUY**: Por la suma total de M$ 500.- que se otorgará en dinero, destinada a financiar la adquisición de mercadería para ir en ayuda de las socias y socios del club más vulnerables que se han visto afectados por la contingencia (COVID -19), con cargo al Subt. 24, Ítem 01, Asignación 004 del Presupuesto Municipal vigente.

3. **UNIÓN COMUNAL DE CENTRO DE MADRES LA ESTRELLA**: Por la suma total de M$ 1.000.-, que se otorgará en dinero, destinada a financiar la adquisición de insumos para la elaboración de pan para ir en ayuda de las socias más vulnerables, que se han visto afectadas por la contingencia (COVID-19), con cargo al Subt.24, Ítem 01, Asignación 004 del Presupuesto Municipal vigente.
4. **JUNTA DE VECINOS EL GUINDO CHICO, LONGOTOMA**: Por la suma total de M$ 500.- que se otorgará en dinero, destinada a financiar la adquisición de mercadería para ir en ayuda de las vecinas y vecinos más vulnerables de la comunidad que se han visto afectadas por la contingencia (COVID-19), con cargo al Subt.24, Ítem 01, Asignación 004 del Presupuesto Municipal vigente.
5. **JUNTA DE VECINOS PLAZA, VALLE HERMOSO:** Por la suma total de M$ 500.-, que se otorgará en dinero, destinada a financiar la adquisición de mercadería para ir en ayuda de las vecinas y vecinos más vulnerables de la comunidad que se han visto afectadas por la contingencia (COVID-19), con cargo al Subt.24, Ítem 01, Asignación 004 del Presupuesto Municipal vigente.

6. **JUNTA DE VECINOS CUATRO ESQUINAS VALLE HERMOSO**: Por la suma total de M$ 1.000.-, que se otorgará en dinero, destinada a financiar la adquisición de mercadería para ir en ayuda de las vecinas y vecinos más vulnerables de la comunidad que se han visto afectadas por la contingencia (COVID-19), con cargo al Subt.24, Ítem 01, Asignación 004 del Presupuesto Municipal vigente.

Sr. Alcalde enuncia el punto 5.

Quinto tema:

Autorización compra cajas de mercaderías.

Expone: Sra. Daniela Ibacache.

La encargada de Control de Gestión Municipal, Sra. Daniela Ibacache contextualiza sobre el punto, señalando que les hizo llegar documentación para la adquisición de 4.000 cajas de mercadería. Informa que llegaron a través de la Tesorería General de la República, nuevo Fondo Solidario N° 3, Aporte Extraordinario - Interior Resolución 143, que viene a acompañar a la Resolución 242 del año 2020, que disponía para las municipalidades de recursos para mercadería y/o insumos que ayudan a paliar la pandemia que se está viviendo (COVID-19), para los habitantes de la comuna. Explica que estos recursos dependerán mucho de la resolución 242, en el tema de la rendición y en lo que se puede gastar. Esta administración ha dispuesto que estos recursos sean asignados a la compra de 4.000 cajas de mercadería, de acuerdo a memo N° 213/2021 de Administración Municipal a la DAF y por la suma total de $ 105.578.231.-, donde se detalla la mercadería a adquirir, procediendo a su lectura. Ahora bien, como la adquisición supera las 500 UTM y de acuerdo al artículo 65, letra j), de la ley Orgánica de Municipalidades, se requerirá la autorización del Concejo Municipal.

Expuesto el tema, sin consultas al respecto, Alcalde lo somete a votación y aprueba Concejal Ardiles, Belmar, Maureira, Olmos y Díaz.

ACUERDO Nº 119:

EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 65, LETRA J), DE LA LEY N° 18.695, ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL, POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS, AUTORIZA A SR. ALCALDE PARA LICITAR Y ADQUIRIR ALIMENTOS PARA 4.000 CAJAS DE MERCADERÍAS, ADQUISICIÓN QUE SUPERA LAS 500 UTM, LAS CUALES SERÁN DESTINADAS PARA AYUDAS SOCIALES EN EL CONTEXTO DEL VIRUS COVID-19.

Sr. Alcalde enuncia el punto 6.

Sexto tema:

Proyecto modificación presupuestaria municipal.

Expone: Sr. Ricardo Páez Eyzaguirre.

Director de Administración y Finanza, Sr. Páez presenta el Proyecto de Modificación Presupuestaria Nº 12/2021, correspondiente a la incorporación de mayores ingresos, al ítem Participación al Fondo Común Municipal e Ingresos por Percibir, de igual forma suplementar el Presupuesto de Gastos en los Ìtems Bienes y Servicios de Consumo, Transferencias al sector Privado, Otros Ingresos Corrientes y Obras Civiles, del Presupuesto Municipal vigente y que expone detalladamente.

Una vez expuesto el punto, sin consultas al respecto, Sr. Alcalde lo somete a votación y aprueba Concejal Díaz, Maureira, Olmos, Ardiles y Belmar.

ACUERDO Nº 120:

EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 65, LETRA "A" DE LA LEY Nº 18.695/88 "ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES", EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS, ACUERDA APROBAR LA PROPUESTA DEL ALCALDE DE MODIFICAR EL PRESUPUESTO MUNICIPAL, COMO SE INDICA:

PRESUPUESTO DE INGRESOS:

SE AUMENTA

SUBT.	ITEM	ASIG.	SUBASIG	DENOMINACIÓN	MONTO M$
08	03	001		PARTICIPACIÓN ANUAL F.C.M.	50.000.-
				TOTAL A AUMENTAR	**50.000.-**

PRESUPUESTO DE GASTOS:

SE AUMENTA

SUBT.	ITEM	ASIG.	SUBASIG.	DENOMINACIÓN	MONTO M$
22	06	002		MANTENIM. Y REPARAC. VEHICULOS	25.000.-
24	01	999		OTRAS TRANSF. SECTOR PRIVADO.	5.000.-
31	02	004	002	PROYECTO MEJORAMIENTO ESPACIOS PUBL. PLAZA EL CALVARIO.	14.000.-
31	02	004	013	PROYECTO INST. Y MANTENCION LUMINARIAS DIV. SECT. COMUNA.	6.000.-
				TOTAL A AUMENTAR	**50.000.-**

Sr. Alcalde enuncia el punto 7.

Séptimo tema:

Renovaciones patentes de alcohol período 2021.

Expone: Srta. Lorena Contreras Contreras.

La encargada de Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de La Ligua, Srta. Lorena Contreras, luego de saludar a Sr. Alcalde y Sres. Concejales, expone sobre la renovación de patentes de alcoholes período 2021. Da cuenta que, de un total de 157 patentes enroladas de alcohol vigentes, 143 contribuyentes presentaron la documentación solicitada, representando un 91% de cumplimiento a lo establecido en el artículo 29 del Decreto Ley N° 3063, de 1979 (sobre Rentas Municipales), artículo 5° de la Ley de Alcoholes N° 19.925 y de conformidad al artículo 65, letra o), de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695.

Enseguida explica el proceso de cómo se efectuó el trabajo a través de la Unidad de Rentas. Señala además que, de las 157 patentes de alcohol enroladas vigentes, 56 son limitadas y 101 ilimitadas de acuerdo a listado de contribuyentes adjunto. De los contribuyentes que no presentaron la documentación, 04 son de patentes limitadas y 07 son de patentes ilimitadas.

Finalmente señala que, para ser factible la renovación de las patentes de alcoholes para el período 2021, se requiere la aprobación del H. Concejo Municipal.

Concejal Olmos señala que se abstiene de pronunciarse con respecto a la patente de la contribuyente Sra. Alicia Palacios Oteiza, número 34 del listado, por ser familiar directo, de acuerdo a lo estipulado por ley.

Respondidas las consultas de Concejales, Sr. Alcalde procede a la votación y aprueba Concejal Belmar, Ardiles, Olmos, Maureira y Díaz, dejando constancia de la abstención del Concejal Olmos, respecto a su pronunciamiento en el caso de la contribuyente ya señalada.

ACUERDO N° 121:

EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 65, LETRA "O" DE LA LEY N° 18.695/88 "ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES", EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA APROBAR LA PROPUESTA DEL SR. ALCALDE DE RENOVAR LAS PATENTES DE ALCOHOL PARA EL AÑO 2021, A LOS CONTRIBUYENTES QUE SE INDICAN EN EL SIGUIENTE LISTADO, DEJÁNDOSE CONSTANCIA DE LA ABSTENCIÓN DEL CONCEJAL OLMOS RESPECTO A SU PRONUNCIAMIENTO EN EL CASO DE LA CONTRIBUYENTE N° 34, DE ACUERDO A LO ESTIPULADO POR LA LEY:

LISTADO DE CONTRIBUYENTES CON PATENTES DE ALCOHOLES.

1. **CONTRIBUYENTE**	:	BENITO ASTUDILLO SAAVEDRA.
RUN	:	06.214.586-2.
DOMICILIO	:	PORTALES 699, LA LIGUA.
GIRO	:	RESTAURANT, CLASE: C.
ROL	:	ALC83.
2. **CONTRIBUYENTE**	:	HECTOR CASTILLO ASTUDILLO.
RUN	:	08.768.281-1.
DOMICILIO	:	ESMERALDA 411, VALLE HERMOSO, LA LIGUA.
GIRO	:	DEPOSITO DE LICORES, CLASE: A.

ROL	:	ALC33.
3. CONTRIBUYENTE	:	CECILIA ANICH DALENZ.
RUN	:	08.774.513-9.
DOMICILIO	:	LAS JAIVAS 1494, MZ. 10, SITIO 5, LOS MIOLLES, LA LIGUA.
GIRO	:	RESTAURANT, CLASE: C.
ROL	:	ALC11.
4. CONTRIBUYENTE	:	HERNAN IBACETA ROJAS.
RUN	:	05.825.592-0.
DOMICILIO	:	SERRANO 195, LOCAL 14, LA LIGUA.
GIRO	:	EXPENDIO DE CERVEZAS, CLASE: F.
ROL	:	ALC35.
5. CONTRIBUYENTE	:	MAJINIA GUERRERO OLIVARES.
RUN	:	04.768.250-9.
DOMICILIO	:	SITIO 14, SANTA VICTORIA S/N, LONGOTOMA, LA LIGUA.
GIRO	:	SUPERMERCADO DE ALCOHOLES, CLASE: P.
ROL	:	ALC132.
6. CONTRIBUYENTE	:	IVAN CAPONA REINOSO. LIMITADA.
RUN	:	12.399.695-K.
DOMICILIO	:	HERMANOS DE LA COSTA18, LOS MOLLES, LA LIGUA.
GIRO	:	RESTAURANT, CLASE: C.
ROL	:	ALC152
7. CONTRIBUYENTE	:	MIGUEL AREVALO ERAZO.
RUN	:	05.060.966-9.
DOMICILIO	:	PORTALES 799, LA LIGUA.
GIRO	:	DEPOSITOS DE LICORES, CLASE: A.
ROL	:	ALC2.
8. CONTRIBUYENTE	:	MARCIA ACEVEDO JAQUE.
RUN	:	14.239.549-5.
DOMICILIO	:	VICENTE HUIDOBRO 747, LOS MOLLES, LA LIGUA.
GIRO	:	MINIMARKET, CLASE: H.
ROL	:	ALC222.
9. CONTRIBUYENTE	:	WILSON PIZARRO ARAYA.
RUN	:	10.329.122-4.
DOMICILIO	:	ESMERALDA 276, VALLE HERMOSO, LA LIGUA.
GIRO	:	RESTAURANT, CLASE: C.
ROL	:	ALC32.
10. CONTRIBUYENTE	:	WILSON PIZARRO ARAYA.
RUN	:	10.329.122-4.
DOMICILIO	:	ESMERALDA 276, VALLE HERMOSO, LA LIGUA.
GIRO	:	EXPENDIO DE CERVEZAS, CLASE: F.

ROL	:	ALC31.
11. CONTRIBUYENTE	:	CLAUDIA BARRERA DAVILA.
RUN	:	12.627.903-5.
DOMICILIO	:	PARCELA 6, PUYANCON, LONGOTOMA, LA LIGUA.
GIRO	:	RESTAURANT, CLASE: C.
ROL	:	ALC204.
12. CONTRIBUYENTE	:	HOSTAL LORENA PAZ ACEVEDO MULLER E.I.R.L.
RUN	:	76.857.466-9.
DOMICILIO	:	NOEMI 1537, LOS MOLLES, LA LIGUA.
GIRO	:	HOTELES, CAMPAMENTOS Y OTROS TIPOS DE HOSPEDAJE, CLASE: B.
ROL	:	ALC211.
13. CONTRIBUYENTE	:	MANUEL GODOY MENA.
RUN	:	09.347.880-0.
DOMICILIO	:	ESMERALDA 347, VALLE HERMOSO, LA LIGUA.
GIRO	:	DISTRIBUIDORA DE LICORES Y BEBIDAS, CLASE: J.
ROL	:	ALC138.
14. CONTRIBUYENTE	:	MANUEL GODOY MENA.
RUN	:	09.347.880-0.
DOMICILIO	:	ESMERALDA 347, VALLE HERMOSO, LA LIGUA.
GIRO	:	DEPOSITOS DE LICORES, CLASE: A.
ROL	:	ALC68.
15. CONTRIBUYENTE	:	GIORGIO REDENTORE DALDINI.
RUN	:	14.408.526-4.
DOMICILIO	:	SIN CODIFICAR S/N, LOS MOLLES, LA LIGUA.
GIRO	:	PEÑA FOLCLORICA, CLASE: D.
ROL	:	ALC44.
16. CONTRIBUYENTE	:	GIORGIO REDENTORE DALDINI.
RUN	:	14.408.526-4.
DOMICILIO	:	MZ. 41, ST. 1, LOS MOLLES, LA LIGUA.
GIRO	:	RESTAURANT, CLASE: C.
ROL	:	ALC56.
17. CONTRIBUYENTE	:	JOSE ARANCIBIA TORRES.
RUN	:	08.137.025-7.
DOMICILIO	:	LAS CASAS DE HUAQUEN, SITIO 58, CAMINO A LOS HORNOS, LA LIGUA.
GIRO	:	MINIMARKET, CLASE: H.
ROL	:	ALC221.
18. CONTRIBUYENTE	:	GINA SAAVEDRA VERA.
RUN	:	08.887.741-1.
DOMICILIO	:	ORTIZ DE ROZAS 47, LA LIGUA.
GIRO	:	DEPOSITO DE LICORES, CLASE: A.

ROL	:	ALC59.
19. CONTRIBUYENTE	:	GINA SAAVEDRA VERA.
RUN	:	08.887.741-1.
DOMICILIO	:	UNO PONIENTE 665, LA LIGUA.
GIRO	:	DEPOSITO DE LICORES, CLASE: A.
ROL	:	ALC4.
20. CONTRIBUYENTE	:	MIRTHA PONCE LOPEZ.
RUN	:	13.827.453-5.
DOMICILIO	:	PORTALES 726, LA LIGUA.
GIRO	:	SALON DE TE O CAFETERIA, CLASE: Ñ.
ROL	:	ALC156.
21. CONTRIBUYENTE	:	COMER. E INMOB. EL TROPEZON LTDA.
RUN	:	76.819.840-3.
DOMICILIO	:	POLANCO 130, LA LIGUA.
GIRO	:	SUPERMERCADO DE ALCOHOLES, CLASE: P.
ROL	:	ALC96.
22. CONTRIBUYENTE	:	GONZALO LEIVA ARAVENA
RUN	:	08.300.506-8
DOMICILIO	:	SITIO 61, LOTE 61-A, HUAQUEN, LA LIGUA
GIRO	:	MINIMARKET, CLASE: H.
ROL	:	ALC220.
23. CONTRIBUYENTE	:	MARIA ROCCO SAAVEDRA.
RUN	:	05.706.199-5.
DOMICILIO	:	PORTALES 118, LA LIGUA.
GIRO	:	EXPENDIO DE CERVEZAS, CLASE: F.
ROL	:	ALC127.
24. CONTRIBUYENTE	:	LUCILA PEREZ SAAVEDRA.
RUN	:	07.754.998-6.
DOMICILIO	:	JULIO MONTT SALAMANCA 398, LA LIGUA.
GIRO	:	DEPOSITOS DE LICORES, CLASE: A.
ROL	:	ALC25.
25. CONTRIBUYENTE	:	MODESTA OSORIO TAPIA.
RUN	:	05.065.041-3.
DOMICILIO	:	SITIO 41, HUAQUEN, LA LIGUA.
GIRO	:	EXPENDIO DE CERVEZAS, CLASE: F.
ROL	:	ALC58.
26. CONTRIBUYENTE	:	PATRICIA FARIAS TAPIA.
RUN	:	07.914.497-5.
DOMICILIO	:	CALLE PRINCIPAL S/N, CALETA PICHICUY, LA LIGUA.
GIRO	:	MINIMARKET, CLASE: H.
ROL	:	ALC219.
27. CONTRIBUYENTE	:	SILVIA CASTRO TORRES.
RUN	:	03.075.651-7.
DOMICILIO	:	ORTIZ DE ROZAS 690, LA LIGUA.
GIRO	:	HOTEL- CAFETERIA, CLASE: I.

ROL	:	ALC103.
28. CONTRIBUYENTE	:	MADALICE GALLARDO TORO.
RUN	:	09.422.931-6.
DOMICILIO	:	EL TRAPICHE, SITIO 3, LONGOTOMA, LA LIGUA.
GIRO	:	MINIMARKET, CLASE: H.
ROL	:	ALC218.
29. CONTRIBUYENTE	:	OSVALDO HUERTA MUÑOZ.
RUN	:	09.238.540-K.
DOMICILIO	:	PORTALES S/N, PLACILLA, LA LIGUA.
GIRO	:	RESTAURANT, CLASE: C.
ROL	:	ALC55.
30. CONTRIBUYENTE	:	HORTENCIA ROMERO CADIZ.
RUN	:	05.825.595-5.
DOMICILIO	:	AVDA. BAQUEDANO 124, LA LIGUA.
GIRO	:	DEPOSITO DE LICORES, CLASE: A.
ROL	:	ALC3.
31. CONTRIBUYENTE	:	BICHARA HALABI SUCESION.
RUN	:	80.445.800-K.
DOMICILIO	:	PORTALES S/N, PLACILLA, LA LIGUA.
GIRO	:	DEPOSITO DE LICORES, CLASE: A.
ROL	:	ALC34.
32. CONTRIBUYENTE	:	MARIA BEIZA RUIZ.
RUN	:	08.506.377-4.
DOMICILIO	:	SAN MANUEL SITIO 14 V 3 N° 776, LONGOTOMA, LA LIGUA.
GIRO	:	MINIMERCADO DE ALCOHOL, CLASE: H.
ROL	:	ALC12
33. CONTRIBUYENTE	:	RESTAURANTES Y SALONES DE EVENTOS LEONCIO MANUEL TORRES
RUN	:	76.912.907-3.
DOMICILIO	:	AVENIDA DIEGO PORTALES, LOTE 6, N° 1870, LOS MOLINOS DE VIENTO PLACILLA, LA LIGUA.
GIRO	:	RESTAURANT, CLASE: C.
ROL	:	ALC210.
34. CONTRIBUYENTE	:	ALICIA PALACIOS OTEIZA.
RUN	:	08.250.529-6.
DOMICILIO	:	GRANADILLO 283, VALLE HERMOSO, LA LIGUA.
GIRO	:	DISTRIBUIDORA DE VINOS Y LICORES, CLASE: J.
ROL	:	ALC128.
35. CONTRIBUYENTE	:	CRISTINA ARAVENA GUZMAN.
RUN	:	07.429.234-8.
DOMICILIO	:	LIHUEN 58, EL RAYADO, LA LIGUA.
GIRO	:	SUPERMERCADO DE ALCOHOLES,

		CLASE: J.
ROL	:	ALC119.
36. CONTRIBUYENTE	:	SUCESION MARIA ERNESTINA GODOY LAZCANO.
RUN	:	53.288.480-2.
DOMICILIO	:	SECTOR PUYANCON S/N, LOS ROMEROS, LA LIGUA.
GIRO	:	DEPOPSITOS DE LICORES, CLASE: A.
ROL	:	ALC10.
37. CONTRIBUYENTE	:	FERNANDO AGUILAR MINAY.
RUN	:	15.793.370-1.
DOMICILIO	:	ORTIZ DE ROZAS 434, LOCAL R-1, LOS LUCUMOS, LA LIGUA.
GIRO	:	RESTAURANT, CLASE: C.
ROL	:	ALC183.
38. CONTRIBUYENTE	:	HECTOR VEDELA FERNANDEZ.
RUN	:	13.336.518-4.
DOMICILIO	:	CALLE AMAZONAS ESQ. EL CARMEN, PLACILLA, LA LIGUA.
GIRO	:	CABARET, CLASE: D.
ROL	:	ALC130.
39. CONTRIBUYENTE	:	ERIKA MORAN OTEIZA
RUN	:	09.232.418-4
DOMICILIO	:	VICENTE HUIDOBRO 1330, VILLA FUTURO LA LIGUA
GIRO	:	MINIMARKET, CLASE H.
ROL	:	ALC217.
40. CONTRIBUYENTE	:	SOCIEDAD LA MILWA SPA.
RUN	:	76.676.437-1.
DOMICILIO	:	SERRANO 155, LOCAL 6, LA LIGUA.
GIRO	:	RESTAURANT, CLASE: C.
ROL	:	ALC 168.
41. CONTRIBUYENTE	:	SILVIA AGUILERA VEGA.
RUN	:	05.499.934-8.
DOMICILIO	:	ORTIZ DE ROZAS 694, LOCAL 7, LA LIGUA.
GIRO	:	RESTAURANT, CLASE: C.
ROL	:	ALC116.
42. CONTRIBUYENTE	:	RESTAURANT MAMA TETE SPA.
RUN	:	76.684.194-5.
DOMICILIO	:	AVDA. DIEGO PORTALES 1766, LA LIGUA.
GIRO	:	RESTAURANT, CLASE: C.
ROL	:	ALC208.
43. CONTRIBUYENTE	:	MARIA ARANDA SALINAS.
RUN	:	16.701.172-1.
DOMICILIO	:	MARAFLORES, LOTE 1, VALLE HERMOSO, LA LIGUA.
GIRO	:	DEPOSITO DE LICORES, CLASE: A.

ROL	:	ALC6.
44. CONTRIBUYENTE	:	MARCIA ACEVEDO JAQUE.
RUN	:	14.239.549-5.
DOMICILIO	:	AVDA. LOS PESCADORES S/N, SITIO 5, 46, SECTOR III BAJO, LOS MOLLES, LA LIGUA.
GIRO	:	BAR- DISCOTECA, CLASE: O.
ROL	:	ALC141.
45. CONTRIBUYENTE	:	MARCIA ACEVEDO JAQUE.
RUN	:	14.239.549-5.
DOMICILIO	:	AVDA. LOS PESCADORES S/N, SITIO 5, 46, SECTOR III BAJO, LOS MOLLES, LA LIGUA.
GIRO	:	RESTAURANT, CLASE: C.
ROL	:	ALC163.
46. CONTRIBUYENTE	:	ABARROTES ECONOMICOS S.A.
RUN	:	76.833.720-9.
DOMICILIO	:	AVDA. DIEGO PORTALES 1271, LA LIGUA.
GIRO	:	SUPERMERCADO, CLASE: P.
ROL	:	ALC181.
47. CONTRIBUYENTE	:	SEBASTIAN ROJAS FERNANDEZ.
RUN	:	12.816.476-6.
DOMICILIO	:	ESMERALDA 429, LA LIGUA.
GIRO	:	DEPOSITOS DE LICORES, CLASE: A.
ROL	:	ALC42.
48. CONTRIBUYENTE	:	SUSANA OLIVARES OJEDA.
RUN	:	10.367.845-5.
DOMICILIO	:	PRINCIPAL N°6, LA CANELA, LA LIGUA.
GIRO	:	EXPENDIO DE CERVEZAS, CLASE: F.
ROL	:	ALC26.
49. CONTRIBUYENTE	:	ADMINISTRADORA DE SUPERMERCADOS EXPRESS LTDA.
RUN	:	76.134.946-5.
DOMICILIO	:	SANTA TERESA 735, LA LIGUA.
GIRO	:	SUPERMERCADO DE ALCOHOLES, CLASE: P.
ROL	:	ALC167.
50. CONTRIBUYENTE	:	ALBERTO QUIROZ PÉREZ.
RUN	:	06.150.911-9.
DOMICILIO	:	AVDA. DIEGO PORTALES 2598, LA CHIMBA, LA LIGUA.
GIRO	:	RESTAURANT, CLASE: C.
ROL	:	ALC102.
51. CONTRIBUYENTE	:	RESTAURANT MAMA TETE SPA.
RUN	:	76.684.194-5.
DOMICILIO	:	PORTALES 1766, LA LIGUA.
GIRO	:	SALÓN DE BAILE O DISCOTECA CLASE: O
ROL	:	ALC216.
52. CONTRIBUYENTE	:	KAREN GODOY CARDOZA.

RUN	:	13.763.115-6.
DOMICILIO	:	SANTA TERESA 95, LA LIGUA.
GIRO	:	DEPÓSITOS DE LICORES, CLASE: A.
ROL	:	ALC126.
53. CONTRIBUYENTE	:	ERNESTINA FERNANDEZ ESPINOZA.
RUN	:	08.151.597-2.
DOMICILIO	:	ESMERALDA 2880, VALLE HERMOSO, LA LIGUA.
GIRO	:	DISCOTECA, CLASE: O.
ROL	:	ALC106.
54. CONTRIBUYENTE	:	ERNESTINA FERNÁNDEZ ESPINOZA.
RUN	:	08.151.597-2.
DOMICILIO	:	ESMERALDA 2880, VALLE HERMOSO, LA LIGUA.
GIRO	:	RESTAURANT, CLASE: C.
ROL	:	ALC88.
55. CONTRIBUYENTE	:	SOCIEDAD GASTRONÓMICA FRAGA
RUN	:	77.113.817-9
DOMICILIO	:	ORTIZ DE ROZAS 785, LA LIGUA.
GIRO	:	RESTAURANT, CLOASE: C.
ROL	:	ALC215.
56. CONTRIBUYENTE	:	SIMÓN MOCARQUER E HIJOS LMITADA.
RUN	:	84.932.500-0.
DOMICILIO	:	ORTIZ DE ROZAS 276, LA LIGUA.
GIRO	:	SUPERMERC. DE ALCOHOLES, CLASE: P.
ROL	:	ALC151.
57. CONTRIBUYENTE	:	SIMÓN MOCARQUER E HIJOS LMITADA.
RUN	:	84.932.500-0.
DOMICILIO	:	POLANCO 283, LA LIGUA.
GIRO	:	SUPERMERC. DE ALCOHOLES, CLASE: P.
ROL	:	ALC94.
58. CONTRIBUYENTE	:	MIGUEL HERNÁNDEZ VARAS.
RUN	:	15.056.941-9.
DOMICILIO	:	MANUEL BULNES PRIETO 557, LOS JARDINES DE LA LIGUA, LA LIGUA.
GIRO	:	ELAB., Y VENTA DE CERVEZA, CLASE: J.
ROL	:	ALC214.
59. CONTRIBUYENTE	:	SILVIA ARANDA ARANCIBIA.
RUN	:	12.399.920-7.
DOMICILIO	:	SERRANO, LOCAL 10, LA LIGUA.
GIRO	:	EXPENDIO DE CERVEZA, CLASE: F.
ROL	:	ALC72.
60. CONTRIBUYENTE	:	SILVIA ARANDA ARANCIBIA.
RUN	:	12.399.920-7.
DOMICILIO	:	SERRANO, 155, LOCAL 11, LA LIGUA.
GIRO	:	RESTAURANT, CLASE: C.
ROL	:	ALC179.

61. CONTRIBUYENTE	:	CRISTIAN OLMOS GAETE.
RUN	:	10.208.709-7.
DOMICILIO	:	PAPUDO 578, LA LIGUA.
GIRO	:	RESTAURANT, CLASE: C.
ROL	:	ALC114.
62. CONTRIBUYENTE	:	CRISTIAN OLMOS GAETE.
RUN	:	10.208.709-7.
DOMICILIO	:	PAPUDO 578, LA LIGUA.
GIRO	:	BAR- CANTINA, CLASE: E.
ROL	:	ALC162.
63. CONTRIBUYENTE	:	HELADOS LIHUEN LIMITADA.
RUN	:	88.939.700-4.
DOMICILIO	:	ORTIZ DE ROZAS 303, LA LIGUA.
GIRO	:	EXPENDIO DE CERVEZAS, CLASE: F.
ROL	:	ALC53.
64. CONTRIBUYENTE	:	HELADOS LIHUEN LIMITADA.
RUN	:	88.939.700-4.
DOMICILIO	:	ORTIZ DE ROZAS 303, LA LIGUA.
GIRO	:	RESTAURANT, CLASE: C.
ROL	:	ALC92.
65. CONTRIBUYENTE	:	ROBINSON AGUILERA CONTRERAS.
RUN	:	14.438.179-3.
DOMICILIO	:	MIRAFLORES 496, VALLE HERMOSO, LA LIGUA.
GIRO	:	RESTAURANT, CLASE: C.
ROL	:	ALC191.
66. CONTRIBUYENTE	:	SOCIEDAD INMOBILIARIA HORIZONTE LIMITADA.
RUN	:	76.483.570-0.
DOMICILIO	:	AVDA. LOS PESCADORES 893, LOS MOLLES, LA LIGUA.
GIRO	:	RESTAURANT, CLASE: C.
ROL	:	ALC139.
67. CONTRIBUYENTE	:	CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO LIBERTAD.
RUN	:	70.481.200-0.
DOMICILIO	:	ESMERALDA 369, LA LIGUA.
GIRO	:	CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO, CLASE: M.
ROL	:	ALC24.
68. CONTRIBUYENTE	:	COMERCIAL LIMITADA
RUN	:	76.303.039-3
DOMICILIO	:	PORTALES 791, LOCAL 1, LA LIGUA.
GIRO	:	MINIMARKET
ROL	:	ALC223.
69. CONTRIBUYENTE	:	ELIZABETH VARGAS FIGUEROA
RUN	:	14.135.595-3
DOMICILIO	:	SERRANO 315, LA LIGUA.
GIRO	:	RESTAURANT

ROL	:	ALC226.
70. CONTRIBUYENTE	:	LUIS OYANEDEL OLIVARES.
RUN	:	08.563.312-0.
DOMICILIO	:	ESMERALDA 2642, VALLE HERMOSO, LA LIGUA.
GIRO	:	RESTAURANT, CLASE: C.
ROL	:	ALC146.
71. CONTRIBUYENTE	:	ADOLFO JELDES JELVEZ.
RUN	:	13.762.859-7.
DOMICILIO	:	ESMERALDA 3615, LOCAL D-1, VALLE HERMOSO, LA LIGUA.
GIRO	:	RESTAURANT, CLASE: C.
ROL	:	ALC205.
72. CONTRIBUYENTE	:	MONICA MENESES VIVANCO.
RUN	:	07.260.258-7.
DOMICILIO	:	PORTALES 2070, PLACILLA, LA LIGUA
GIRO	:	DEPOSITOS DE LICORES, CLASE: A.
ROL	:	ALC36.
73. CONTRIBUYENTE	:	MONICA MENESES VIVANCO.
RUN	:	07.260.258-7.
DOMICILIO	:	ESMERALDA 2535, VALLE HERMOSO, LA LIGUA.
GIRO	:	EXPENDIO DE CERVEZAS, CLASE: F.
ROL	:	ALC51.
74. CONTRIBUYENTE	:	RAUL SUCESIÓN FERNÁDEZ ABALLAY.
RUN	:	80.346.100-7.
DOMICILIO	:	ESMERALDA 524, LA LIGUA.
GIRO	:	RESTAURANT, CLASE: C.
ROL	:	ALC118.
75. CONTRIBUYENTE	:	ALEJANDRA CRUZ IBACACHE
RUN	:	12.816.649-1
DOMICILIO	:	ESMERALDA 1745, SITIO 4, VALLE HERMOSO, LA LIGUA.
GIRO	:	DEPÓSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS, CLASE: A.
ROL	:	ALC224.
76. CONTRIBUYENTE	:	SOCIEDAD COMERCIAL RONNY BANANA SPA.
RUN	:	76.463.231-1.
DOMICILIO	:	VICENTE HUIDOBRO 755, LOS MOLLES, LA LIGUA.
GIRO	:	SUPERMERCADO DE ALCOHOLES, CLASE: P.
ROL	:	ALC202.
77. CONTRIBUYENTE	:	COMIDA AL PASO ROSALES MAUREIRA
RUN	:	76.784.114-0
DOMICILIO	:	JAURURO PONIENTE 2V 1271, KM. 152,

		RUTA 5 NORTE, LA LIGUA.
GIRO	:	RESTAURANT, CLASE: C.
ROL	:	ALC225.
78. CONTRIBUYENTE	:	VÍCTOR GODOY MENESES
RUN	:	13.979.487-7
DOMICILIO	:	CALLE ESMERALDA 3610, VALLE HERMOSO, LA LIGUA.
GIRO	:	DEPÓSITOS DE BEBIDAS ALCOHOLICAS, CLASE: A.
ROL	:	ALC227.
79. CONTRIBUYENTE	:	MARIA RUBILAR SALAS.
RUN	:	09.078.549-4.
DOMICILIO	:	SANTA MARTA, LONGOTOMA, LA LIGUA.
GIRO	:	RESTAURANT, CLASE: C.
ROL	:	ALC84.
80. CONTRIBUYENTE	:	MARIA RUBILAR SALAS.
RUN	:	09.078.549-4.
DOMICILIO	:	SANTA MARTA, LONGOTOMA, LA LIGUA.
GIRO	:	EXPENDIO DE CERVEZAS, CLASE: F.
ROL	:	ALC45.
81. CONTRIBUYENTE	:	LAUTARO TAPIA Y COMPAÑÍA LTDA.
RUN	:	78.099.710-9.
DOMICILIO	:	DIEGO PORTALES 1655, LOTE 5-B, EL RAYADO, LA LIGUA.
GIRO	:	SUPERMERCADO DE ALCOHOLES, CLASE: P.
ROL	:	ALC144.
82. CONTRIBUYENTE	:	LAUTARO TAPIA Y COMPAÑÍA LTDA.
RUN	:	78.099.710-9.
DOMICILIO	:	DIEGO PORTALES 454, LA LIGUA.
GIRO	:	SUPERMERCADO DE ALCOHOLES, CLASE: P.
ROL	:	ALC73.
83. CONTRIBUYENTE	:	JACQUELINE TAIA ORTEGA.
RUN	:	11.942.395-3.
DOMICILIO	:	SARGENTO ALDEA 135- B, LA LIGUA.
GIRO	:	DEPOSITOS DE LICORES, CLASE: A.
ROL	:	ALC9.
84. CONTRIBUYENTE	:	PABLO OLMOS BEIZA
RUN	:	16.989.320-9
DOMICILIO	:	LAS PARCELAS, VILLORRIO SANTA VICTORIA, LONGOTOMA, LA LIGUA.
GIRO	:	MINIMARKET, CLASE: H.
ROL	:	ALC228.
85. CONTRIBUYENTE	:	SERVICIOS GASTRONOMICOS SPA.
RUN	:	77.094.891-6.

DOMICILIO	:	AVENIDA LOS PESCADORES 653, LOS MOLLES, LA LIGUA.
GIRO	:	RESTAURANT, CLASE: C.
ROL	:	ALC230.
86. CONTRIBUYENTE	:	JAIME FUENTE PEREZ.
RUN	:	15.814.740-8.
DOMICILIO	:	GOENECHEA 140, LA LIGUA.
GIRO	:	RESTAURANT, CLASE: C.
ROL	:	ALC201.
87. CONTRIBUYENTE	:	CARMEN ENGBER CABALEIRO.
RUN	:	06.409.639-7.
DOMICILIO	:	ORTIZ DE ROZAS 621, LA LIGUA.
GIRO	:	RESTAURANT, CLASE: C.
ROL	:	ALC169.
88. CONTRIBUYENTE	:	PATRICIA GUERRA ACEVEDO.
RUN	:	15.059.516-9
DOMICILIO	:	19 DE JUNIO 843, LOS MOLLES, LA LIGUA
GIRO	:	MINIMARKET, CLASE: H.
ROL	:	ALC232.
89. CONTRIBUYENTE	:	SUCESION CARLOS MATEO SALAZAR MENDEZ Y OTRA.
RUN	:	53.317.252-0.
DOMICILIO	:	SERRANO 353, LA LIGUA.
GIRO	:	DEPOSITO DE LICORES, CLASE: A.
ROL	:	ALC7.
90. CONTRIBUYENTE	:	INVERSIONES FRAGA LIMITADA.
RUN	:	76.262.679-9.
DOMICILIO	:	VICUÑA MACKENNA 383, LA LIGUA.
GIRO	:	RESTAURANT, CLASE: C.
ROL	:	ALC192.
91. CONTRIBUYENTE	:	MAXIMO LEIVA ROJO.
RUN	:	11.566.576-6.
DOMICILIO	:	IGANCIO CARRERA PINTO 591, LA LIGUA.
GIRO	:	EXPENDIO DE CERVEZAS, CLASE: F.
ROL	:	ALC27.
92. CONTRIBUYENTE	:	JORGE BASAEZ CALDERON.
RUN	:	13.209.074-2.
DOMICILIO	:	PEDRO POLANCO 201, LA LIGUA.
GIRO	:	RESTAURANT- CAFETERIA, CLASE: C.
ROL	:	ALC180.
93. CONTRIBUYENTE	:	SILVIA ARAVENA MIRANDA.
RUN	:	05.009.561-4.
DOMICILIO	:	CALLE INTERIOR SITIO 38, SANTA MARTA, LONGOTOMA, LA LIGUA.
GIRO	:	DISTRIBUIDORA DE VINOS Y LICORES, CLASE: J.
ROL	:	ALC154.

94. CONTRIBUYENTE	:	ELIAS VALDIVIA TORRES.
RUN	:	03.291.063-7.
DOMICILIO	:	ESMERALDA 3983-B, LOCAL 3- 4 Y 5, VALLE HERMOSO, LA LIGUA.
GIRO	:	RESTAURANT, CLASE: C.
ROL	:	ALC149.
95. CONTRIBUYENTE	:	FRANCO CASTRO ASPE.
RUN	:	18.900.520-2.
DOMICILIO	:	I. CARRERA PINTO 779, LA LIGUA.
GIRO	:	RESTAURANT, CLASE: C.
ROL	:	ALC198.
96. CONTRIBUYENTE	:	MENDEZ Y HERNANDEZ ECOTURISMO SPA.
RUN	:	76.503.731-K.
DOMICILIO	:	PORTALES 723, LA LIGUA.
GIRO	:	EXPENDIO DE CERVEZAS, CLASE: F.
ROL	:	ALC46.
97. CONTRIBUYENTE	:	SINDICATO INDEPENDIENTE DE BUSOS Y PESCADORES CALETA LOS MOLLES.
RUN	:	75.067.900-.
DOMICILIO	:	AVDA. LOS PESCADORES 1090, LOS MOLLES, LA LIGUA.
GIRO	:	RESTAURANT, CLASE: C.
ROL	:	ALC175.
98. CONTRIBUYENTE	:	HENEDINA CASTRO OLIVARES.
RUN	:	08.320.957-7.
DOMICILIO	:	MANUEL RODRIGUEZ 300, VALLE HERMOSO, LA LIGUA.
GIRO	:	RESTAURANT, CLASE: C.
ROL	:	ALC123.
99. CONTRIBUYENTE	:	CARLOS HIDALGO LOPEZ.
RUN	:	08.856.192-9.
DOMICILIO	:	PASAJE TRES 232, SITIO 10, MANZANA C, LOS MOLLES, LA LIGUA.
GIRO	:	DEPOSITO DE LICORES, CLASE: A.
ROL	:	ALC100.
100. CONTRIBUYENTE	:	FLOR PEÑA PEREZ.
RUN	:	08.176.748-3.
DOMICILIO	:	ESMERALDA ESQ. CONDELL, LA LIGUA.
GIRO	:	RESTAURANT, CLASE: C.
ROL	:	ALC60.
101. CONTRIBUYENTE	:	ANTONIO SANTOS CASTRO.
RUN	:	04.833.132-7.
DOMICILIO	:	PORTALES 2677, LA CHIMBA, LA LIGUA.
GIRO	:	DEPOSITOS DE LICORES, CLASE: A.
ROL	:	ALC38.
102. CONTRIBUYENTE	:	CENCOSUD RETAIL S.A.

RUN	:	81.201.000-K.
DOMICILIO	:	SERRANO 251, LA LIGUA.
GIRO	:	SUPERMERCADO, CLASE: P.
ROL	:	ALC177.
103. CONTRIBUYENTE	:	JOSE SAN MARTIN DEL VALLE.
RUN	:	06.027.847-4.
DOMICILIO	:	PARCELA 85, LAS TERRAZAS DE QUINQUELLES, LA LIGUA.
GIRO	:	DISTR. DE VINOS Y LICORES, CLASE: J.
ROL	:	ALC173.
104. CONTRIBUYENTE	:	JOSE GARAY OLIVAREAS
RUN	:	08.267.384-9.
DOMICILIO	:	ORTIZ DE ROZAS 839, LA LIGUA.
GIRO	:	EXPENDIO DE CERVEZAS, CLASE: F.
ROL	:	ALC54.
105. CONTRIBUYENTE	:	KATIA HERNANDEZ VARAS.
RUN	:	09.055.000-4.
DOMICILIO	:	POLANCO 801, LA LIGUA.
GIRO	:	CABARET, CLASE: D.
ROL	:	ALC135.
106. CONTRIBUYENTE	:	KATIA HERNANDEZ VARAS.
RUN	:	09.055.000-4.
DOMICILIO	:	POLANCO 801, LA LIGUA.
GIRO	:	RESTAURANT, CLASE: C.
ROL	:	ALC134.
107. CONTRIBUYENTE	:	SOCIEDAD GASTRONOMICA EL OTRO ESTILO SPA.
RUN	:	76.148.518-0.
DOMICILIO	:	ESMERALDA 699, LA LIGUA.
GIRO	:	RESTAURANT, CLASE: C.
ROL	:	ALC174.
108. CONTRIBUYENTE	:	CECILIA GALLARDO BARRERA.
RUN	:	11.189.031-5.
DOMICILIO	:	LUIS CRUZ MARTINEZ 43, LA LIGUA.
GIRO	:	CABARET, CLASE: D.
ROL	:	ALC97.
109. CONTRIBUYENTE	:	CECILIA GALLARDO BARRERA.
RUN	:	11.189.031-5.
DOMICILIO	:	LUIS CRUZ MARTINEZ 43, LA LIGUA.
GIRO	:	RESTAURANT, CLASE: C.
ROL	:	ALC109.
110. CONTRIBUYENTE	:	HUGO RODRIGUEZ VERGARA.
RUN	:	13.361.090-1.
DOMICILIO	:	AVDA. HERMANOS DE LA COSTA, MANZANA 1, SITIO 1, LOS MOLLES, LA LIGUA.
GIRO	:	DEPOSITOS DE LICORES, CLASE: A.

	ROL	:	ALC14.
111.	**CONTRIBUYENTE**	:	CRISTIAN GOMEZ CRUZ.
	RUN	:	08.530.922-6.
	DOMICILIO	:	POLANCO 24, LA LIGUA.
	GIRO	:	RESTAURANT, CLASE: C.
	ROL	:	ALC49.
112.	**CONTRIBUYENTE**	:	LEONTINA RODRIGUEZ RODRIGUEZ.
	RUN	:	03.235.651-6.
	DOMICILIO	:	PICHICUY S/N, LA LIGUA.
	GIRO	:	RESTAURANT, CLASE: C.
	ROL	:	ALC61.
113.	**CONTRIBUYENTE**	:	LUIS TORO VENEGAS.
	RUN	:	10.080.612-6.
	DOMICILIO	:	MIRAFLORES 2781, VALLE HERMSO, LA LIGUA.
	GIRO	:	EXPENDIO DE CERVEZAS, CLASE: F.
	ROL	:	ALC23.
114.	**CONTRIBUYENTE**	:	SOC. OPAZO HERMANOS LTDA.
	RUN	:	78.419.820-0.
	DOMICILIO	:	AVENIDA LOS PESCADORES, MANZANA 42, SITIO 7, LOS MOLLES, LA LIGUA.
	GIRO	:	RESTAURANT, CLASE: C.
	ROL	:	ALC124.
115.	**CONTRIBUYENTE**	:	IRMA ALBORNOZ NUÑEZ.
	RUN	:	06.161.628-4.
	DOMICILIO	:	PORTALES 723, LA LIGUA.
	GIRO	:	RESTAURANT, CLASE: C.
	ROL	:	ALC70.
116.	**CONTRIBUYENTE**	:	RENATO TORRES ASTUDILLO.
	RUN	:	05.993.957-2.
	DOMICILIO	:	LUIS LAULIE 075, LA LIGUA.
	GIRO	:	RESTAURANT, CLASE: C.
	ROL	:	ALC157.
117.	**CONTRIBUYENTE**	:	MARIO LILLO MATURANA.
	RUN	:	09.265.907-0.
	DOMICILIO	:	LA CANELA S/N, SITIO 93-B, LA LIGUA.
	GIRO	:	SUPERMERCADO DE ALCOHOLES, CLASE: P.
	ROL	:	ALC93.
118.	**CONTRIBUYENTE**	:	PAOLA CAMACHO HURTADO.
	RUN	:	24.519.471-4.
	DOMICILIO	:	ORTIZ DE ROZAS 178, LA LIGUA.
	GIRO	:	RESTAURANT, CLASE: C.
	ROL	:	ALC199.
119.	**CONTRIBUYENTE**	:	SOCIEDAD INVERSIONES SANTANA LMITADA.
	RUN	:	76.216.560-0.

DOMICILIO	:	LUIS LAULIE 010, LA LIGUA.
GIRO	:	CABARET, CLASE: D.
ROL	:	ALC172.
120. CONTRIBUYENTE	:	PATRICIO CHACANA FARFAN.
RUN	:	13.361.834-1.
DOMICILIO	:	LUIS LAULIE 30, LA LIGUA.
GIRO	:	RESTAURANT, CLASE: C.
ROL	:	ALC190.
121. CONTRIBUYENTE	:	COSTA MAR SPA.
RUN	:	76.504.667-7.
DOMICILIO	:	AVDA. LOS PESCADORES 725, LOS MOLLES, LA LIGUA.
GIRO	:	RESTAURANT, CLASE: C.
ROL	:	ALC195.
122. CONTRIBUYENTE	:	SALLY GALLARDO SECO.
RUN	:	15.057.826-4.
DOMICILIO	:	ORTIZ DE ROZAS 179, LA LIGUA.
GIRO	:	DEPOSITOS DE LICORES, CLASE: A.
ROL	:	ALC5.
123. CONTRIBUYENTE	:	PRODUCIONES ELIANA BERINDOAGUE.
RUN	:	76.999.714-8.
DOMICILIO	:	PORTALES 1766, LA LIGUA.
GIRO	:	SALON DE BAILE, CLASE: O.
ROL	:	ALC200.
124. CONTRIBUYENTE	:	JOSE AGUILERA FOLLIOT.
RUN	:	09.225.390-2.
DOMICILIO	:	UNO PONIENTE 702, LA LIGUA.
GIRO	:	DEPOSITOS DE LICORES, CLASE: A.
ROL	:	ALC1.
125. CONTRIBUYENTE	:	ELIANA ARDILES SAGREDO.
RUN	:	07.607.068-7.
DOMICILIO	:	CAZUTO SITIO 6, PASAJE CUATRO, LOS MOLLES, LA LIGUA.
GIRO	:	RESTAURANT, CLASE: C.
ROL	:	ALC185.
126. CONTRIBUYENTE	:	MARIA MANTEROLA DELGADO.
RUN	:	06.207.386-1.
DOMICILIO	:	PICHICUY S/N, LA LIGUA.
GIRO	:	RESTAURANT, CLASE: C.
ROL	:	ALC57.
127. CONTRIBUYENTE LIMITADA.	:	SOCIEDAD INVERSIONES SANTANA
RUN	:	76.216.560-0.
DOMICILIO	:	LUIS LAULIE 010, LA LIGUA.
GIRO	:	RESTAURANT, CLASE: C.
ROL	:	ALC158.
128. CONTRIBUYENTE	:	JORGE TORRES BERRIOS.

RUN	:	06.899.696-1.
DOMICILIO	:	SERRANO 315, LA LIGUA.
GIRO	:	RESTAURANT, CLASE: C.
ROL	:	ALC207.
129. CONTRIBUYENTE	:	MARILUZ MENCIA VALENCIA.
RUN	:	12.577.947-6.
DOMICILIO	:	LA GRUTA N° 12, EL CARMEN, LA LIGUA.
GIRO	:	RESTAURANT, CLASE: C.
ROL	:	ALC160.
130. CONTRIBUYENTE	:	RODRIGO TAPIA JERIA.
RUN	:	14.125.822-2.
DOMICILIO	:	CHAGUAR, SITIO 11, MANZANA 22, LA LIGUA.
GIRO	:	SUPERMERCADO DEALCOHOLES, CLASE: P.
ROL	:	ALC95.
131. CONTRIBUYENTE	:	DELMIRA FIERRO ASTUDILLO.
RUN	:	06.743.041-7.
DOMICILIO	:	CALLE LAS AMAZONAS 2400, PLACILLA, LA LIGUA.
GIRO	:	RESTAURANT, CLASE: C.
ROL	:	ALC107.
132. CONTRIBUYENTE	:	SOCIEDAD DE INVERSIONES. TURISMO LOS MOLLES S.A.
RUN	:	96.537.410-8.
DOMICILIO	:	SIN CODIFICAR LOS PESCADORES, LOS MOLLES, LA LIGUA
GIRO	:	RESTAURANT, CLASE: C.
ROL	:	ALC82.
133. CONTRIBUYENTE	:	QUEBRADA EL CHIVATO Y CIA LIMITADA.
RUN	:	79.541.740-0.
DOMICILIO	:	KM. 85, RUTA 5 NORTE, LOS MOLLES, LA LIGUA.
GIRO	:	MINIMARKET, CLASE: H.
ROL	:	ALC196.
134. CONTRIBUYENTE	:	PATRICIO GOMEZ CARRAY.
RUN	:	08.265.656-1.
DOMICILIO	:	AVENIDA BAQUEDANO 0124, LA LIGUA.
GIRO	:	MINIMARKET, CLASE: H.
ROL	:	ALC233.
135. CONTRIBUYENTE	:	HUMBERTO RODRIGUEZ RODRIGUEZ
RUN	:	05.965.391-1
DOMICILIO	:	HERMANOS DE LA COSTA 07, LOS MOLLES, LA LIGUA
GIRO	:	MINIMARKET, CLASE: C.
ROL	:	ALC234.

136. **CONTRIBUYENTE**	:	FERNANDEZ Y ACEVEDO LTDA.
RUN	:	76.730.223-1.
DOMICILIO	:	VICENTE HUIDOBRO 747, LOCAL 5, LOS MOLLES, LA LIGUA.
GIRO	:	RESTAURANT, CLASE: C.
ROL	:	ALC235.
137. **CONTRIBUYENTE**	:	RESTAURANT LIAN LTDA.
RUN	:	76.239.906-7.
DOMICILIO	:	VICUÑA MACKENNA 405, LA LIGUA.
GIRO	:	RESTAURANT, CLASE: C.
ROL	:	ALC193.
138. **CONTRIBUYENTE**	:	PATRICIO PEÑA ZAMORA.
RUN	:	11.515.853-8.
DOMICILIO	:	ESMERALDA 2985, VALLE HERMOSO, LA LIGUA.
GIRO	:	DEPOSITO DE LICORES, CLASE: A.
ROL	:	ALC8.
139. **CONTRIBUYENTE**	:	RESTAURANT ALTO LA FLORIDA LTDA.
RUN	:	77.076.450-4.
DOMICILIO	:	ESMERALDA 266-A, VALLE HERMOSO, LA LIGUA.
GIRO	:	RESTAURANT, CLASE: C.
ROL	:	ALC101.
140. **CONTRIBUYENTE**	:	ANA SANDOVAL RODRÍGUEZ
RUN	:	07.563.265-7.
DOMICILIO	:	SIN CODIFICAR LOS MOLLES, LA LIGUA.
GIRO	:	RESTAURANT, CLASE: C.
ROL	:	ALC66.
141. **CONTRIBUYENTE**	:	MANUEL FLORES FLORES
RUN	:	07.118.945-7.
DOMICILIO	:	MIRAFLORES 99, VALLE HERMOSO. LA LIGUA.
GIRO	:	SUPERMERCADO DE ALCOHOLES, CLASE: P.
ROL	:	ALC140.
142. **CONTRIBUYENTE**	:	NABOR OLIVARES MATURANA
RUN	:	02.954.744-0.
DOMICILIO	:	SERRANO, LOCAL 4, LA LIGUA.
GIRO	:	EXPENDIO DE CERVEZAS, CLASE: F.
ROL	:	ALC50.
143. **CONTRIBUYENTE**	:	ELOISA CHACANA PIZARRO.
RUN	:	05.348.717-3.
DOMICILIO	:	SIN CODIFICAR, LOCAL 24, PICHICUY, LA LIGUA.
GIRO	:	RESTAURANT, CLASE: C.
ROL	:	ALC98.

Sr. Alcalde enuncia el punto 8.

Octavo tema:

Aprobación bases y autorización proceso licitatorio servicio mantención mecánica.
Expone: Sr. Juan Pablo Guzmán Said.

Abogado Juan Pablo Guzmán señala que se trata de la regularización de contratación de suministros provisión de mantención y reparación, cambio de piezas e insumos, para todo tipo de vehículo municipal, acompañando las bases administrativas para realizar el proceso de licitación.

Expuesto el tema y respondidas las consultas de Concejales, Sr. Alcalde lo somete a votación y aprueba Concejal Belmar, Ardiles, Olmos, Maureira y Díaz.

ACUERDO Nº 122:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL, EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 7, DE LA LEY Nº 19.886 DE COMPRAS PÚBLICAS Y SU REGLAMENTO, QUE ESTABLECE LAS BASES SOBRE CONTRATOS ADMINISTRATIVOS DE SUMINISTRO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y LOS ARTÍCULOS 8 Y 65, LETRA "A" DE LA LEY Nº 18.695/88 "ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES", ACUERDA APROBAR LAS BASES ADMINISTRATIVAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y AUTORIZAR AL ALCALDE, LA REALIZACIÓN DE LOS PROCESOS DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE SUMINISTROS PROVISIÓN DE MANTENCIÓN Y REPARACIÓN, CAMBIO DE PIEZAS E INSUMOS, PARA TODO TIPO DE VEHÍCULO MUNICIPAL.

Sr. Alcalde enuncia el punto 9.

Noveno tema:

Autorización proceso estudio baja bienes muebles municipales.
Expone: Sra. Daniela Ibacache Godoy.

Sra. Daniela señala que el punto tiene que ver con la solicitud de parte de Administración y Finanzas a la unidad de Control y Gestión, para realizar el estudio para dar los bienes muebles municipales de baja y para aquello se requiere la autorización del Concejo Municipal. Dichos bienes consisten en mobiliario en desuso, vehículos sin reparación mecánica y otros, para que posteriormente, previa autorización del Concejo, se proceda a realizar el remate.

Sin haber consultas al respecto, Sr. Alcalde lo somete a votación. Aprueba Concejal Díaz, Maureira, Olmos, Ardiles y Belmar.

ACUERDO Nº 123:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL, EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 65, DE LA LEY Nº 18.695/88 "ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES", ACUERDA APROBAR Y AUTORIZAR A SR. ALCALDE LA REALIZACIÓN DE ESTUDIO PARA DAR DE BAJA BIENES MUEBLES MUNICIPALES.

Sr. Alcalde enuncia el punto 10.

Décimo tema:

Proceso de licitación alumbrado público, sectores Quinquimo, Placilla, La Chimba y Valle Hermoso.

Expone: Sr. Oscar Lielmil Arias.

Director de la Secpla, Sr. Oscar Lielmil, señala que el punto se refiere al acuerdo del Concejo que se requiere para realizar los procesos de licitación de alumbrado público de dos proyectos.

Proyecto N°1	:	Reposición luminarias públicas en Quínquimo, Placilla y La Chimba.
Monto de inversión	:	M$ 351.813.-
Fuente financiamiento	:	Gobierno Regional de Valparaíso.

Proyecto N°2	:	Reposición luminarias públicas sector Valle Hermoso.
Monto de inversión	:	M$ 605.044.-
Fuente financiamiento	:	Gobierno Regional de Valparaíso.

Señala que se requiere dicha aprobación para elaborar las bases de licitación. Acota que dichos proyectos permitirán normalizar todo el alumbrado público de acuerdo a las nuevas tecnologías y con ello se estaría abarcando un porcentaje importante del total comunal los cuales se suplementa a los proyectos que ya se han realizado en la comuna.

El Concejo se pronuncia, agradeciendo el trabajo realizado por la Secpla, destacando que se haya presentado hoy en este último Concejo, porque son proyectos de larga data, beneficiando a ambos sectores y donde los recursos ya están aprobados por el GORE, proyectos que además contribuyen a la seguridad pública.

Sr. Lielmil agradece a Sr. Alcalde y al H. Concejo la plena disposición que tuvieron y su comprensión para entender cómo se gestan en el tiempo los proyectos. Destaca el espíritu de servicio público de todo su equipo para trabajar por nuestra comuna. Ha sido un orgullo y se siente muy satisfecho de lo logrado en su permanencia en el municipio. Espera que se siga manteniendo esta dinámica colaborativa y de entendimiento donde todos son partícipes.

Enseguida Sr. Alcalde lo somete a votación. Aprueba Concejal Belmar, Ardiles, Olmos, Maureira y Díaz.

ACUERDO N° 124:

EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 7, DE LA LEY Nº 19.886 DE "COMPRAS PÚBLICAS" Y SU REGLAMENTO, QUE ESTABLECE LAS BASES SOBRE CONTRATOS ADMINISTRATIVOS DE SUMINISTRO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y EL ARTÍCULO 8 Y 65, LETRA A) DE LA LEY Nº 18.695/88 "ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES", EL CONCEJO MUNICIPAL, ACUERDA APROBAR Y AUTORIZAR AL ALCALDE, LA REALIZACIÓN DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA DE LOS SIGUIENTES PROYECTOS:

PROYECTO N°1	:REPOSICIÓN LUMINARIAS PÚBLICAS EN QUINQUIMO, PLACILLA Y LA CHIMBA.
MONTO DE INVERSIÓN	: M$ 351.813.-

FUENTE FINANCIAMIENTO : GOBIERNO REGIONAL DE VALPARAÍSO.

PROYECTO Nº2 : REPOSICIÓN LUMINARIAS PÚBLICAS SECTOR VALLE HERMOSO.
MONTO DE INVERSIÓN : M$ 605.044.-
FUENTE FINANCIAMIENTO : GOBIERNO REGIONAL DE VALPARAÍSO.

Sr. Alcalde enuncia el punto 11.

Undécimo tema:

Exposición de resultado de apertura de proceso de licitación de servicio de "Concesión Mantención Áreas Verdes, Parques y Jardines, Comuna de La Ligua".
Expone: Sr. Oscar Lielmil Arias.

Sr. Lielmil hace un breve resumen sobre el tema, señalando que éste es un tercer proceso que tienen para poder resolver esta concesión. El primer proceso quedó desierto por falta de ofertas. El segundo proceso quedó desierto por inadmisibilidad de las ofertas, es decir, las ofertas no cumplieron con lo estipulado en las bases. Finalmente, esta tercera licitación, revisados los antecedentes, señala que hubo cuatro ofertas presentadas en el portal y explica situación de cada uno de los oferentes respecto a su presentación. Reunida la Comisión, se declara la inadmisibilidad de las ofertas, por razones que indica. Todo ello conlleva a generar un nuevo proceso.

Luego de lo explicado respecto al tiempo requerido en el nuevo proceso, propone generar una prórroga del servicio, mínimo hasta el mes de octubre o en su defecto hasta diciembre.

Srta. María Ignacia Ibacache interviene señalando que efectivamente la Comisión ha dictaminado la inadmisibilidad de las ofertas. Hay que preparar un nuevo proceso licitatorio, lo cual se requiere de un plazo. Por tanto, se estaría solicitando la autorización donde la propuesta es un trato directo para prorrogar el contrato vigente para la mantención de las áreas verdes, ya sea hasta octubre o diciembre, donde el Concejo dirime lo que estimen más conveniente.

Se pronuncia Concejal Olmos y por razones que expone, propone que la prórroga se extienda hasta el mes de diciembre, con lo cual concuerda Concejala Ardiles entregando sus argumentos, sumándose Concejal Maureira y Concejal Belmar.

Sr. Alcalde procede a la votación. Aprueba Concejal Belmar, Ardiles, Olmos, Maureira y Díaz.

ACUERDO Nº 125:

EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 65, LETRA "J" DE LA LEY Nº 18.695/88 "ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES", EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL, ACUERDA APROBAR Y AUTORIZAR AL SR. ALCALDE , LA PRÓRROGA DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE CONCESIÓN MANTENCIÓN ÁREAS VERDES, PARQUES Y JARDINES COMUNA DE LA LIGUA VÍA TRATO DIRECTO, SUSCRITO CON LA EMPRESA L.G.H. SERVICIOS E.I.R.L., POR UN PERIODO DE CINCO MESES, DESDE EL 1º DE AGOSTO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021, MIENTRAS SE LLAMA A NUEVO PROCESO LICITATORIO.

Sr. Alcalde enuncia el punto 12.

Duodécimo tema:

Proceso de licitación de "Servicio de Disposición Final de los Residuos Sólidos Domiciliarios de la Comuna de La Ligua".

Expone: Sr. Oscar Lielmil Arias.

Sr. Lielmil señala que el tema es similar al punto precedente. Fundamenta que los argumentos son los mismos respecto a los tiempos involucrados en el proceso de licitación, por tanto, propone la prórroga de la concesión del servicio de disposición final de los residuos sólidos domiciliarios de la comuna del contrato vigente y que vence a fin de este mes. Considera que sea el nuevo Concejo quien tome conocimiento y se haga parte del proceso de generación de las bases y de contratación, cuando se presenten las propuestas de las ofertas. La prórroga sería hasta diciembre del 2021, situación similar con la concesión de las áreas verdes. Aclara que se trata del servicio de disposición final de los residuos domiciliarios y el otro contrato del servicio de la recolección de los residuos domiciliarios está vigente hasta el próximo año.

Sr. Alcalde lo somete a votación. Aprueba Concejal Belmar, Ardiles, Olmos, Maureira y Díaz.

ACUERDO Nº 126:

EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 65, LETRA "J" DE LA LEY Nº 18.695/88 "ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES", EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL, ACUERDA APROBAR Y AUTORIZAR AL SR. ALCALDE, LA PRÓRROGA DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS DE LA COMUNA DE LA LIGUA VÍA TRATO DIRECTO, SUSCRITO CON LA EMPRESA KDM S.A, POR UN PERIODO DE SEIS MESES, DESDE EL 1º DE JULIO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021, MIENTRAS SE LLAMA A NUEVO PROCESO LICITATORIO.

Sr. Lielmil agradece la disposición del Concejo por cada uno de los puntos expuestos. Al mismo tiempo, agradece a los profesionales que están y a los que han estado en la Secpla, entregando su aporte profesional para poder consolidar los proyectos, las confianzas entregadas al director y reconoce el apoyo que le han dado los Sres. Concejales. Honrado de haber cumplido la gestión y muy satisfecho de las mismas con el resultado de los proyectos. Siempre estará la disposición para atender las consultas en la medida que ellos lo requieran. Agradece a todos los dirigentes y vecinos por su compromiso y confianza en la gestión de la Secpla y Municipio.

Sr. Alcalde le desea todo lo mejor a Director de la Secpla y enuncia el punto 13.

Decimotercero tema.

Proyectos de modificación presupuestaria DESAM.

Expone: Srta. Camila Cortés Bustamante.

Encarga de Finanzas Desam, Srta. Camila Cortés, expone y explica detalladamente la modificación presupuestaria Nº 08/2021, por la suma total de M$ 81.657.-, con la finalidad de incorporar recursos al Presupuesto Municipal de Ingresos de Salud, Ítem Atención Primaria Ley

19.378, Art. 49, hacia la cuenta de Gastos, Ítem Asignación de desarrollo y estímulo por desempeño colectivo ley 19.378 (Planta y contrata) del Presupuesto vigente, Área Salud año 2021.

Una vez expuesto el proyecto y sin consultas del Concejo, Sr. Alcalde la somete a votación y aprueba Concejal Belmar, Ardiles, Olmos, Maureira y Díaz.

ACUERDO Nº 127:

EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 65, LETRA "A" DE LA LEY Nº 18.695/88 "ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES", EL CONCEJO MUNICIPAL, ACUERDA APROBAR LA PROPUESTA DEL ALCALDE DE MODIFICAR EL PRESUPUESTO DEL DEPTO. DE SALUD MUNICIPAL, COMO SE INDICA:

PRESUPUESTO DE INGRESOS:
SE AUMENTA

SUBT.	ITEM	ASIG.	SUBASIG.	SUBSUBASIG	DENOMINACIÓN	MONTO M$
05	03	006	001		ATENCION PRIMARIA LEY N°19.378, ART. 49.	81.657.-
					TOTAL A AUMENTAR	**81.657.-**

PRESUPUESTO DE GASTOS:
SE AUMENTA

SUBT.	ITEM	ASIG.	SUBASIG.	SUBSUBASIG.	DENOMINACIÓN	MONTO M$
21	01	003	002	003	ASIGNACIÓN Y ESTÍMULO POR DESEMPEÑO COLECTIVO	13.437.-
21	02	003	002	003	ASIGNACIÓN Y ESTÍMULO POR DESEMPEÑO COLECTIVO	68.220.-
					TOTAL DE AUMENTAR	**81.657.-**

Sr. Alcalde enuncia el punto 14.

Decimocuarto tema:
Varios e incidentes.

Sr. Alcalde otorga la palabra a Concejal Belmar.

14.1.1 En este último Concejo de este período, agradece a Concejal Ardiles, Díaz y Maureira, su aporte al engrandecimiento de la comuna. Cree que construyeron en conjunto la fuerza necesaria para poder aportar y apoyar proyectos comunales de un Municipio con mirada social y espera que en sus próximas actividades sigan aportando en bien de la comuna. Les agradece también la experiencia cuando él pasó a ser integrante del Concejo. Destaca la importante labor realizada, mirando siempre a la comuna como norte. Les desea les vaya muy bien y reitera su aporte a la comuna de La Ligua y agradecido de haber compartido este espacio con ellos.

Sr. Alcalde otorga la palabra a Concejal Ardiles.

14.2.1 Aprovecha el espacio para despedirse, son 12 años de trabajo con una mirada social y pensando en las personas como ser humano. Señala que fueron elegidos para luchar por la comuna y agradece a quien instó en trabajar en su proyecto, al Sr. Raúl Sánchez Bañados. (Q.E.P.D.) que luchó por las personas más desposeídas. Envía un abrazo fraterno a todos los funcionarios municipales, de Educación, de Salud agradeció todo lo que aprendió de ellos. Reconoce a los dirigentes sociales, a quienes creyeron en ella, por el amor que la gente le entregó con dos periodos

con primera mayoría en la comuna y a la comunidad de pueblos originarios, donde continuará trabajando. Se despide con un abrazo fraterno para todos los Concejales.

Sr. Alcalde otorga la palabra a Concejal Olmos.

14.3.1 Saluda y agradece el trabajo realizado con demás Concejales señalando que pese a existir algunas diferencias siempre primó el respeto, el diálogo y la comunicación. Les desea lo mejor en el camino que cada uno de ellos emprenda. Éxito para todos ellos y a su familia. Hace un llamado al nuevo Concejo en seguir la línea del diálogo, del respeto y la comunicación y en la mesa en donde se discuten los temas.

Sr. Alcalde otorga la palabra a Concejal Maureira.

14.4.1 Da gracias a Dios por vivir esta experiencia como autoridad de la comuna. Señala que seguirá trabajando por la comunidad. Su trabajo fue orientado principalmente por el deporte consiguiendo varios logros que estaban postergados en el tiempo por falta de difusión. Le desea a Concejal Olmos y Belmar éxito en su gestión como Concejal y agradece a la comuna y al Sr. Alcalde en nombre propio y de su familia por esta oportunidad. Se retira conforme de haber contribuido por su comuna y se despide, agradeciendo también el apoyo de los funcionarios municipales en la gestión de este Concejal.

Sr. Alcalde otorga la palabra a Concejal Díaz.

14.5.1 Señala que, aunque no le agradan las despedidas, hoy ha concluido su período como Concejal. Destaca las buenas relaciones que ha tenido con un Concejo muy diverso. Manifiesta que las diferencias se hacen en la discusión en favor de la comuna, de la comunidad, de la gente, del pueblo. Conforme con todos los proyectos realizados. Les brinda un gran abrazo al Alcalde y Concejales. Dice "un fenómeno" el caso de Concejal Pallares, electo nuevo Alcalde de la comuna, a quien hubiera deseado habérselo dicho personalmente, fue una elección limpia y hay que respetarla, así es la política. Felicita a todos y agradece haber trabajado con todos ellos.

Concejal Belmar se dirige a Sr. Alcalde que deja este espacio político, agradece los proyectos
materializados en esta administración junto al Concejo en beneficio de la comuna. Agregando que con pocos recursos se realizaron muchos proyectos, demostrando la capacidad de gestión administrativa para llevar adelante una comuna. Considera que las capacidades siempre se deben destacar, claramente se pueden tener diferencias de mirada o de opinión durante todo este periodo, pero siempre pensando en la comuna. La labor del Alcalde fue reconocida por la comunidad con sus reelecciones como Alcalde. Agradece su gestión y el trabajo que realizó y con la convicción que lo hizo. Destaca su iniciativa en proyectos emblemáticos para la comuna, legado que debe continuar, de la mirada del respeto a los trabajadores y de valorar el trabajo de los municipales. Extiende su agradecimiento y gratitud, desea le vaya muy bien en sus proyectos personales y políticos, que la salud lo acompañe siempre y que continúe aportando a la comuna y a la provincia como lo ha hecho hasta ahora.

Alcalde agradece las palabras del Concejal y de Concejales. Agradece a la comunidad. Recuerda los tiempos de su exilio, primero a Italia y luego a Bulgaria. Señala que esta forma de

hacer política se la debe a Raúl Sánchez y a Elba Villalobos, quienes fueron sus inspiradores, de estar en el ejercicio público, del respeto a los trabajadores, al ser humano, del respeto absoluto de los recursos fiscales, de los profesionales, del más simple servidor de esta gestión pública, a los trabajadores de la educación, a la primera línea de Salud y a todos quienes pudieron contribuir desde sus fuentes de trabajo al desarrollo y crecimiento de esta comuna, donde La Ligua ya no es la de hace 16 años atrás, se ve un cambio en bien de cada uno de nosotros y de la comuna. Siente que fue su labor y obligación moral y ética de entregar todo lo mejor, por ello, cada vez hay que esforzarse por seguir preparándose aunque sea autodidacta, porque se requiere de mayores conocimientos para abordar las problemáticas de carácter tecnológico para lograr un mayor desarrollo. Feliz por ser parte de la historia de La Ligua en lo que corresponde a la gestión pública. Agradece a su familia, vecinos y vecinas y que tiene que retribuir las confianzas del pueblo. Siente misión cumplida. Que sin duda quedan tantas cosas por hacer. Estará en otro ámbito colaborando.
Agradece al Concejo Municipal por su aporte en cada una de las iniciativas que impulsaron, a los profesionales, donde el testimonio está en las obras que se han podido dejar a lo largo de todo este tiempo, incluyendo los cuatro años de la administración de su padre, muy reconocido hoy en día con cariño y que ha traspasado las generaciones. Es un hombre agradecido de la vida, por su familia y a su esposa Severina, que lo acompañó en su gestión, siendo un pilar importantísimo en la gestión comunal, espera seguir contando con salud para seguir trabajando por su gente y que es la gran motivación que tienen. Cariños y éxitos a todos. Bienvenido y éxito al próximo Concejo Municipal porque la comuna se lo merece.

Cumplida la discusión de los puntos incluidos en tabla, Sr. Alcalde finaliza la sesión a las 12:57 horas.

Se deja constancia de que el contenido íntegro de la presente sesión se encuentra disponible en la Secretaría Municipal en formato audio digital.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
SECRETARIO MUNICIPAL

LUZ MARÍA BEIZA CAMPOS
Secretaria Municipal